



2023/2259

9.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 106/2023
de 28 de abril de 2023
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2259]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2336 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2022, relativa a la publicación de una lista en la que se indican determinados valores de las emisiones de CO₂ por fabricante, así como las emisiones específicas medias de CO₂ de todos los vehículos pesados nuevos matriculados en la Unión y las emisiones de CO₂ de referencia, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo en el período de comunicación del año 2020 ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21azkaaa [Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1859 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21azkab. **32022 D 2336**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/2336 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2022, relativa a la publicación de una lista en la que se indican determinados valores de las emisiones de CO₂ por fabricante, así como las emisiones específicas medias de CO₂ de todos los vehículos pesados nuevos matriculados en la Unión y las emisiones de CO₂ de referencia, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo en el período de comunicación del año 2020 (DO L 309 de 30.11.2022, p. 8).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2336 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2023 siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 398/2021 ⁽²⁾, de 10 de diciembre de 2021, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 309 de 30.11.2022, p. 8.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
